



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1999/10
23 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993)
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

Nota verbal de fecha 22 de marzo de 1999 dirigida al Presidente del
Comité por la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y tiene el honor de informar al Comité de que, en virtud de las decisiones No. 47.967, de 17 de junio de 1998, y No. 48.280, de 26 de agosto de 1998, del Consejo de Ministros, el Gobierno de la República de Chipre ha adoptado todas las medidas necesarias para dar cumplimiento pleno a las disposiciones pertinentes que figuran en las resoluciones 1127 (1997) y 1173 (1998) del Consejo de Seguridad, respectivamente.
